

7

9787



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas No.

16

Buenos Aires Abril 27 1896

Sección Presentaron sus diplomas de diputados electos por
 Comarcas los ciudadanos D. Adolfo Corste,
 D. José Miguel Cuastavino

Abel	27	Ala Comisión de Poderes
mayo	2	de espaldas
25	4	Sanctificada

Al Archivo

anotado

4

Secretario de la
Cámara de Diputados
de la Nación.

A la H. Cámara se dirige



La Comisión especial de fidejuse, ha estudiado la eleccion practica, el dia 8 de Mayo del corriente año, en el distrito electoral de Corrientes, y por unanimidad que los miembros informante o aconsejen la sancion al siguiente:

Proyecto de decreto

Art. 1º Apruébase la eleccion practica en un distrito electoral de Corrientes, por la que resultan electos Diputados al Congreso de la Nación, los ciudadanos, Soes José Miguel Fructosinos, Adolfo Calotte y Juan B. Jaramas

Art. 2º Comuníquese al Sr. E.

Se lea la Comisión. Uruguay

2 de Mayo

Nicos Aguirre

J. R. Amante

E. Leantur

Ejor

May 11 - apt.
1916



Corrientes, el cargo de 1896.

Al Señor Doctor Don José ellici
guel Guastavino.

Tengo el agrado de admitir
a V. un ejemplar del acta la-
brada en la fecha por la Junta
de que forma parte, proclamado
a V. electo Diputado al Honora-
ble Congreso de la Nación.

Saludo a V.

Juan Viquez
A. M. Carver
Secretario del cargo de 1896.



En la Ciudad de Corrientes,
el veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las doce del día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, el Señor Vice-Presidente del Honorable Senado en ejercicio de la presidencia Doctor Juan Valenzuela, el Señor Presidente de la Escuela Normal de Profesores Doctor Esteban C. Caguer, por impedimento del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y el Señor Jefe Nacional de Elecciones, Doctor Edmundo A. Szymanski, con el objeto de practicar, con arreglo al artículo 37.º de la Ley Nacional de Elecciones, el escrutinio general de la elección de tres diputados al Honorable Congreso de la Nación, que ha tenido lugar en la provincia el día vecho del corriente mes, y después de abrir los pliegos entregados en este acto por el Señor Presidente del Senado, la Junta, constituida del modo

Corrientes, Mayo 28/896.



Al Señor Doctor Don Adolfo
Loritte.

Tengo el agrado de admitir
a V. un ejemplar del acta labo-
rada en la fecha por la Junta
de que formo parte, firmando
de V. electo Diputado al Hono-
rable Congreso de la Nación.

Saludo a V.

Juan Valenzuela

M. M. M. M.
Secretario del Jur. G. N.



En la Ciudad de Cartago
el veintiocho de Mayo de mil
ochocientos noventa y seis, siendo
las doce del día, se reunieron
en el Salon de Sesiones de la Se-
platura de la Provincia, el Señor
Vice Presidente del Honorable Se-
nado, en ejercicio de la presiden-
cia, Doctor Juan Valenzuela, el
Señor Presidente de la Constituciona
Cámara de Apelaciones, Doctor Ca-
rnesto C. Esquivel, por impedimento
del Señor Presidente del Superior
Tribunal de Justicia, y el Señor
Jefe Nacional de Policía, Doctor
Edmundo A. Sufambio, con el objeto
de practicar, con arreglo al Ar-
tículo 37 de la Ley Nacional de Ele-
cciones, el escrutinio general de la
elección de tres Diputados al Ho-
norable Congreso de la Nación que
ha tenido lugar en la provincia

[Handwritten signature]

El día ocho del corriente mes,
y despues de abrir los pliegos en-
tragados en este acto por el Señor
Presidente del Senado, la Junta,
constituida del modo expresado,
procedió a dicho secretario, el cual
dijo el siguiente resultado: el Doc-
tor José elbañel Guastavino, con
cinco mil seiscientos treinta y ocho
votos; el Doctor Juan Pajarano, con
cinco mil seiscientos treinta votos;
el Doctor Adolfo Couette, con cinco
mil seiscientos veintinueve votos;
el Doctor Juan Valenzuela con dos
votos; el Doctor Pombo Amadry
con un voto; el Doctor Fermín E.
Alcira, con un voto; el Doctor Cri-
stóbal E. Esquer, con un voto; el Doc-
tor José E. Robert con un voto; el
Doctor Angel Esquer, con un voto;
el Señor Anastasio Balluena, con
un voto; y el Señor Justo elbañel

con un voto. En consecuencia
y de conformidad al artículo 2.^o
de la citada ley la Junta resolvió:
1.^o Proclamar electos Diputados al
Honorable Congreso de la Nación
por mayoría de votos, a los Señores
Doctores José elbañel Guas-
tavino, Juan Pajarano y Adolfo
Couette; y 2.^o mandar se extien-
da la presente acta, en varios
ejemplares firmados por el Señor
Presidente del Honorable Senado,
como Presidente, de la Junta y el
Secretario del Juzgado Federal, y
se comuniquen con oficio firma-
do por los mismos, a los Dipu-
tados electos, para que les sirva
de suficiente diploma, y a la
Honorable Cámara de Diputados
de la Nación. Con lo cual ter-
minó el acto, disponiendo tam-
bien la Junta, se haga constar



en esta acta, que los votos de
la seccion electoral de Guine
y Guatimala, no se computaron
en el escrutinio por no haber
tenido lugar alli dicha elec
cion, segun las noticias que
ha llegado a su convenimen
to.

Juan Valenzuela

M. A. Carrey
Secretario del Jurado

